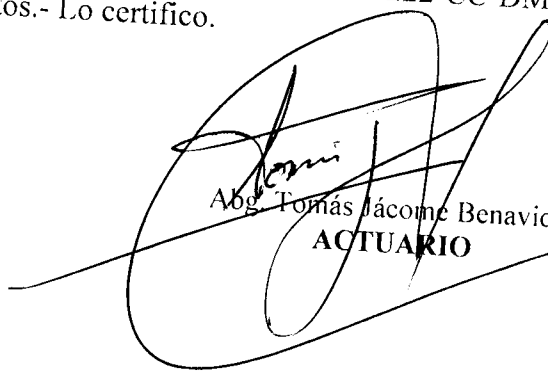


CASO No. 1543-12-EP

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los seis días del mes de septiembre de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede: a Julio César Robles Guevara y Ángel Vinicio Sotomayor Bravo, Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, a Nelson Roberto Fuel Rosero y al Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en los casilleros constitucionales Nos. 105 (correo electrónico: jcadnafj@yahoo.es), 114 y 18, respectivamente; y, notifiqué con copia de la demanda y de la providencia que antecede a los Conjuces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio No. 222-CC-DMVO-2013. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.



Abg. Tomás Jácome Benavides  
**ACTUARIO**

